



No. 016/2019

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas del día dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 013/2019, de fecha ocho de febrero del año dos mil diecinueve, presentada por
mediante la que requiere se le proporcione “1) ¿Tiene el país reservas internacionales en oro?. 2) En caso que el país tenga reservas internacionales en oro. ¿Qué cantidad de toneladas u otra medida tiene en oro?. 3) ¿Cuál es el desglose del tipo de reservas internacionales que tiene el país?. 4) ¿Cuál es la cantidad por tipo de reservas internacionales que tiene el país?”, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron los requerimientos de información por medio de correo electrónico a la Gerencia Internacional de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado informa lo siguiente:

- 1) ¿Tiene el país reservas internacionales en oro?
Si
- 2) En caso que el país tenga reservas internacionales en oro. ¿Qué cantidad de toneladas u otra medida tiene en oro?
44,106 onzas
- 3) ¿Cuál es el desglose del tipo de reservas internacionales que tiene el país?
USD, Oro, DEGs (Derechos Especiales de Giro)



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



- 4) ¿Cuál es la cantidad por tipo de reservas internacionales que tiene el país?"
- a) Reservas en moneda extranjera: US\$3,371.17 millones
 - b) Oro: US\$58.36 millones
 - c) Tenencias de DEG: US\$231.92 millones

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por

en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico la información relativa a "1) ¿Tiene el país reservas internacionales en oro?. 2) En caso que el país tenga reservas internacionales en oro. ¿Qué cantidad de toneladas u otra medida tiene en oro?. 3) ¿Cuál es el desglose del tipo de reservas internacionales que tiene el país?. 4) ¿Cuál es la cantidad por tipo de reservas internacionales que tiene el país?". **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información